

ESTADO PARMZ N° 068

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 5 de octubre de 2015.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	671-17	DAGOBERTO PEÑA PALOMAR	29/09/2015	595	1. Correr traslado al titular del Contrato de Concesión de las evaluaciones No 14757 del 21 de mayo de 2013 (sic) y No. 18868 del 12 de agosto de 2014 realizadas por el CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL y del Concepto Técnico PARMZ-131 del 23 de julio de 2015.
2	Contrato de Concesión	625-17	MINERA SEAFIELD	30/09/2015	597	1. OMITIR las recomendaciones dispuestas en la evaluación 8363 del 13 de enero de 2014 presentadas por el Consorcio Grupo Bureau Veritas Technicontrol, toda vez que actualmente el contrato de concesión 625-17 se encuentra a paz y salvo en todas sus obligaciones contractuales. 2. APROBAR la póliza de cumplimiento No 65-43-101000834, con vigencia del 28 de mayo de 2015 al 28 de mayo de 2018, según lo dispuesto en el concepto técnico PARMZ-126 del 22 de julio de 2015.

